



Universidad Nacional
de Villa María

Villa María, 24 de diciembre de 1998

VISTO

La propuesta de proyectos de investigación presentadas al Instituto de Investigación, y

CONSIDERANDO

Que la estructura del Subprograma de investigación, contemplada en la Resolución Rectoral 122/97 prevé el otorgamiento de apoyos a proyectos de investigación.

Que docentes de esta Universidad han presentado proyectos, los que han sido evaluados de acuerdo a los criterios vigentes en el Instituto de Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto de la U.N.V.M., por la Resolución n° 493/95 del MCE y el artículo 49 de la Ley 24521.

EL RECTOR ORGANIZADOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

RESUELVE

ARTICULO 1°)

Otorgar los créditos a los proyectos de investigación y por los montos que se detallan en el Artículo 4° de la presente Resolución. Los mismos se ejecutarán entre el 1 de marzo de 1999 y el 28 de Febrero del 2000.

ARTICULO 2°) Dentro de los 30 días posteriores al vencimiento, el Director deberá presentar un Informe del desarrollo del proyecto.

ARTICULO 3°)

Determinar que las erogaciones que demande se imputen al presupuesto del Instituto de Investigaciones. Las mismas pueden corresponder a inciso 3. Las erogaciones correspondientes a viáticos se tramitarán ante el Instituto de Investigación.

Plenario del 24/12/98



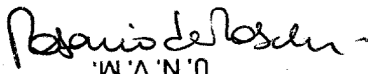
Universidad Nacional
de Villa María


ARTICULO 4°)

Nro.	Tema	Director	Documento	Monto Otorgado
01	ANALISIS DE VILLA MARIA Y SU REGION EN EL MARCO ACTUAL DE DESAFIOS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL	Gustavo Zilocchi	8.277.427	\$ 4.750.-
02	LA PRODUCCION CULTURAL EN EL FIN DE SIGLO. LAS OFERTAS CULTURALES EN EL CASO DE VILLA MARIA Y SU ENTORNO REGIONAL 1991-1998	Ada Caracciolo	5.329.766	\$ 3.500.-
03	DIFICULTADES EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES LINGÜISTICAS EN LA COMUNIDAD POLITICA INTERNACIONAL DEMOCRATICA PLURALISTA EN EL PENSAMIENTO DE RICHARD RORTY	Liliana E. Iannaccone	13.373.512	\$ 1.750.-

ARTICULO 5°)

Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimientos las áreas de competencia, cumplido, archívese.


U. N. V. M.
SECRETARIA GENERAL
LIC. MARIA DEL ROSARIO GALARZA


Cr. CARLOS O. DOMINGUEZ
Rector Organizador
U. N. V. M.

RESOLUCION N° 412/98